



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

secretariageneral@villanuevadelaserena

(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-
OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A DE DANZA CLÁSICA Y MODERNA PARA LAS ESCUELAS
MUNICIPALES DE CULTURA DURANTE LOS CURSOS ACADÉMICOS 2016-2017 Y 2017-2018**

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en el Centro Educativo Municipal, sito en calle Camino de Magacela, siendo las catorce horas del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen quienes a continuación se relacionan, miembros del Tribunal de selección a que se refiere el encabezado.

ASISTENTES

Presidente:

- Francisco Javier Pérez Bahamonde, Licenciado y Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Secretario Delegado:

- Don Antonio Rodríguez García, Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Vocales:

- Don Eduardo Javier Chavero Romero, Gestor Cultural del Ayuntamiento de Valdivia.
- Don Cándido Gómez Melchor, Actor profesional.
- Doña María Dolores del Pozo Ochoa, Gestora Cultural AUPEX.
- Don Sergio San Miguel Polo, Grado Superior en Desarrollo de Productos de Carpintería y Muebles.

Asimismo, asisten en calidad de observadores los representantes sindicales doña Juana María Valle Heras (CC.OO.), don Antonio Gil Martín. No asiste representante de UGT.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y recuerda a los presentes que, como establecen las bases, la convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de concurso-oposición, valorándose la fase de oposición con un máximo de 30 puntos, siendo necesario para superar esta fase obtener un mínimo de 15 puntos, consistente en la elaboración y defensa de un proyecto de actividades para la Escuela Municipal de Danza Clásica y Moderna, pudiendo acceder a la fase de concurso únicamente aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y valorándose esta otra fase con un máximo de 16 puntos, siendo la puntuación total la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase oposición y la fase de concurso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

secretariageneral@villanuevadelaserena

(BADAJOZ)

Antes de proceder al llamamiento de los aspirantes, el Tribunal revisa los documentos aportados por los aspirantes para comprobar que cumplen con los requisitos de admisión.

Seguidamente se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos definitivamente de la especialidad de MONITOR/A DE DANZA CLÁSICA Y MODERNA, donde los resultados obtenidos fueron los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO			TOTAL
			Titulación	Experiencia Municipal	Experiencias Otras	
GARCÍA HIDALGO-BARQUERO, MARÍA	53264718F	26,20	-	-	2	28,20

A la vista de lo anterior, el tribunal acuerda por unanimidad elevar propuesta de contratación a favor de los siguientes aspirantes:

- Doña MARÍA GARCÍA HIDALGO-BARQUERO

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.